


PAOLA FÉLIX DÍAZ

Aduanas ágiles, modernas y libres de corrupción

Las reformas a la Ley Aduanera enviadas por la titular del Poder Ejecutivo Federal y votadas en las Cámaras del Congreso son de la mayor relevancia para nuestro país, otorgan certeza a los operadores de comercio exterior y protegen a las empresas nacionales.

México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en número de tratados de libre comercio; cuenta con una red de 14 Tratados de Libre Comercio con 52 países, 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de Complementación Económica y de Alcance Parcial en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

La actual Ley Aduanera fue expedida hace 30 años, de ahí la necesidad de reformarla tomando en cuenta las necesidades del comercio internacio-

nal y sus contextos. Adicionalmente, se fortalece la recaudación fiscal al combatir la evasión, la subvaluación y diversas prácticas indebidas.

La nueva normatividad es equilibrada y justa, debido a que protege a los contribuyentes que sí cumplan con sus obligaciones y sanciona con severidad a quienes no lo hagan. Paralelamente, armoniza la legislación con los Tratados Internacionales a efecto de facilitar el comercio exterior, posibilitar la aplicación de preferencias arancelarias retroactivas y la simplificación del cumplimiento normativo.

El nuevo marco jurídico traerá consigo importantes ventajas, entre las que destacan que ponen fin a la práctica indebida de declarar mercancías con un valor menor al real y amplía el plazo de las garantías que deben dar los importadores para darle a las autoridades ma-

Las nuevas disposiciones blindan al erario y cierran la puerta a la corrupción.

yor tiempo para investigar.

Obliga a las empresas de mensajería a obtener una autorización especial, así como a llevar sistemas de análisis de riesgo y aplicar un factor de pago diferenciado por sector para evitar el fraude masivo por subvaluación y fraccionamiento de envíos.

Por otro lado, contribuye a erradicar las prácticas de corrupción en los Recintos Fiscalizados Estratégicos, donde se detecta que entran mercancías terminadas como ropa o calzado simulando que serán transformadas, para luego salir al mercado nacional sin pagar impuestos.

Digitaliza y moderniza los procesos, incorpora un comprobante fiscal digital con complemento de carta porte para cualquier transporte de mercancías en el país, a fin de trazar cada movimiento y combatir el contrabando; y establece sistemas tecnológicos para inventarios,

videovigilancia y trazabilidad en los recintos fiscales y almacenes que se conectarán directamente con las autoridades aduaneras.

Otro elemento fundamental es que la patente de agente aduanal ya no será vitalicia, tendrá una vigencia de 20 años y para renovarla los agentes deberán certificarse cada tres años, asegurando que estén actualizados y cumplan con altos estándares de calidad.

Asimismo, simplifica y agiliza los procesos para quienes sí cumplen, por lo que amplía el plazo para presentar el pedimento consolidado con el fin de evitar la saturación del sistema; permite corregir errores en el pedimento, agilizando el proceso para los importadores cumplidos; y establece mecanismos para solicitar la aplicación de preferencias arancelarias derivadas de Tratados Internacionales, incluso después de haber realizado la importación.

Las nuevas disposiciones mejorarán la competitividad, contribuirán al crecimiento de la economía nacional y blindarán al erario en beneficio de las mexicanas y mexicanos, cerrándole la puerta a la corrupción. ●

Activista social. @larapaola1